

ENTORNO LOS MOLINOS

Calle Nuevo Trazado 21
28460 - LOS MOLINOS
NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la Calle Nuevo Trazado nº 21 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el **número 16.757**, ante la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid comparece y, como mejor en Derecho proceda, viene a formular la siguiente **D E N U N C I A**, articulando al efecto los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Los Molinos está realizando una serie de obras en la localidad, en las que ha procedido al asfaltado de varias vías pecuarias, protegidas por la normativa de la Comunidad de Madrid, y que se corresponden con las calles Guadalajara y Toledo de dicho municipio.

SEGUNDO.- También se está llevando a cabo la destrucción de otra vía pecuaria, que está siendo modificada con movimiento de tierras, vertido de alquitrán y asfalto, y asfaltado en un tramo de su trazado. Dichas acciones tienen una especial repercusión por cuanto existe un cartel indicador de que dicha zona es una vía pecuaria. Adjunto se acompaña como **documento nº 1**, fotografía en la que se puede comprobar dicho extremo y la dejación de funciones con que se está actuando.

Adjunto se acompaña como **documento nº 2**, otras fotografías donde se puede ver el reciente asfaltado de un tramo de dicha vía pecuaria.

La vía pecuaria que se menciona en este punto segundo y a la que corresponden las fotografías, es la Vereda del Canto de la Pata, y el tramo en cuestión se denomina según el callejero del Ayuntamiento como Paseo de los Transeúntes y Travesía Molino de la Cruz.

TERCERO.- El asfaltado de las vías pecuarias de nuestra Comunidad se encuentra totalmente prohibido en virtud del artículo 43.F de la Ley 8/1998, de 15 de Junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y las acciones que se denuncian con motivo de la presente están suponiendo la destrucción de uno de los patrimonios naturales más importantes de nuestra Comunidad, como son la red de vías pecuarias. Siendo necesario, por tanto, una actuación por parte de esta Comunidad, que ponga fin a tales hechos, sancione las infracciones cometidas y se recupere dicha vía a su estado original.

CUARTO.- La importancia del trazado de la Vereda del Canto de la Pata es de vital transcendencia, por cuanto que comunica la ladera del monte denominado La Peñota con el río Guadarrama, siendo utilizada todavía dicha vía para el tránsito ganadero por dicho motivo.

Dicha vía se encuentra ubicada en el término municipal de Los Molinos. Para acceder a su localización, se deberá tomar la carretera que une Guadarrama y Cercedilla, y a la entrada del pueblo, en las primeras casas, dicha vía atraviesa la carretera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ley 3/1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias.

II.- Ley 8/1998, de 15 de Junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

III.- Artículo 45 de la Constitución Española de 1978.

IV.- Real Decreto 1389/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

V.- Directiva 92/45/CEE, de protección de la flora y fauna y los hábitats silvestres.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que al mismo se acompañan, se sirva admitirlo, y en su virtud, tenga por interpuesta **DENUNCIA** por los hechos descritos en el cuerpo del mismo, y previos los trámites legales oportunos, lleve a cabo las actuaciones correspondientes para sancionar a los responsables de tales hechos, y se ordene la paralización inmediata de las obras que afecten a las vías pecuarias así como la restauración de la vía pecuaria del Canto de la Pata a su estado original y la reparación del daño causado, así mismo y en virtud de lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 1389/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, comunique a esta parte las actuaciones emprendidas con motivo de la presente denuncia.

Todo ello por ser de justicia, que respetuosamente vengo a pedir en Los Molinos, a de Octubre de 2000.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION
VIAS PECUARIAS. Ronda de Atocha 17 28012-MADRID